

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación de Desarrollo de Oruro (CORDEOR) en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 13964 de 17 de septiembre de 1976, convocó a licitación pública para la realización de estudios de Consultoría a Nivel de Anteproyecto a Diseño Final del Parque Industrial de Oruro a ubicarse en la zona Este de la ciudad, a cuyo efecto se hizo las publicaciones de rigor.

Que, a dicha licitación, se presentaron las siguientes Empresas Consultoras: Consultores Galindo Ltda., Lamarre Velois International y Compañía Mexicana de Estudios y Construcciones; Sudconsult S.R.L. - OTUI: TECON JACOB HAY-ASHER GENOSAR SICAL.- C.B.P.I.; CONNAL - C.P.M. - ATKINS: S.G.I. (Société Generale i, Industrie) -CAEM (Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario); INGBOL LTDA. (Ingenieros Consultores Bolivianos Ltda.) - INTECSA (Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos S.A.).

Que, la Junta de Selección, abiertas como fueron las Propuestas, en su reunión de fecha 2 de marzo del presente año, designó las Comisiones Legal y Técnica, las que evacuaron sus informes respectivos de fechas 30 de marzo y 13 de abril del presente año; nombrándose la Comisión Técnica - Económica a objeto de la negociación respectiva, produciendo el Informe C.T.E. No. 1-011-78, el que fue aprobado en fecha 12 de julio del año en curso y considerando la Carta de la Empresa TECON COMPAÑIA TECNICA CONSULTORA LIMITADA, se decidió adjudicar a favor del Consorcio de Consultoría conformada por la indicada empresa y JACOB HAY - ASHER GENOSAR, para realizar el estudio de Anteproyecto a Diseño Final del Parque Industrial de Oruro, en una superficie de 150 hectáreas, incluyendo el estudio de justificación de la localización todo a un costo de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (300.000.00 \$us.) y con un tiempo de ejecución de cuarenta y dos (42) semanas calendario.

Que, en observación del Art. 37 del Decreto Supremo No. 13964 la adjudicación debe merecer la aprobación del Poder Ejecutivo, proveyéndose el respectivo instrumento legal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Selección de la Corporación de Desarrollo de Oruro CORDEOR en favor del Consorcio de Consultoría, conformado por la Compañía Técnica Consultora TECON Ltda. y JACOB HAY - ASHER GENOSAR CONSULTING ENGINEERS LTDA., para el estudio de Anteproyecto de Diseño Final del Parque Industrial de Oruro, por un monto de \$us. 300.000.00, por un tiempo de ejecución de 42 semanas calendario.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a las autoridades de la CORPORACION DE DESARROLLO DE ORURO, la suscripción del Contrato respectivo con intervención del señor Fiscal de gobierno y la Contrataría General de la República, y la oficina Departamental de Control Previo.

El señor Ministro en el despacho de Planeamiento y Coordinación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Angel Salmón Córdova, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escobar Urhy, Jaime Larrazábal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.